ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2325 /

LA LIGUA, 25 SEP 2026

MAT.: Adquisición de Alimentación. – Entrega de Subvenciones Municipales.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°139/2026, que aprueba programa municipal "Entrega de Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias de la Comuna de La Ligua 2026".
- Solicitud de compra N°1195/2026, Departamento Comunitario.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de alimentación para entrega de subvenciones municipales, que se realizara durante el mes de octubre.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de alimentación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA,** Rut; **12.820.208-0**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$429.750.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2325 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
22 SEP 2026
A.M. P.M.
16:30

RECIBIDO
13:00
23 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
18:15
24 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
23 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
22 SEP 2026

LA LIGUA: 21.09.2026

N° 0001195

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento Comunitario

Funcionario Responsable: Mª Alejandra Álvarez Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 2208999

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Entrega de Subvención Municipal

N° Decreto aprueba programa 134 / fecha decreto 20.03.2026 /

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Ceremonia Entrega de Subvenciones Municipales a Organizaciones de La Comuna

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Se desarrollará en el mes de Octubre		
	Item: Coffe y Refrigerios		
	Segun Cotización adjunta		
	al Proveedor:		
	Supermercado El Trapezio.		
		TOTAL	429.750.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JEFA DEPTO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Cotización Supermercado Nuevo Tropezón

Datos

Nombre: Cristian Zamora

Rut: 12.820.208-0

Correo: cristianzamora.ventas@gmail.com / javierazamora44@gmail.com

Productos	Cantidad	Precio	Total
Te superior Premium x100	5	5.850	29.250
Café nescafe 170g	5	7.790	38.950
Endulzante stevia	5	3.450	17.250
Azúcar iansa 1k	5	1.590	7.950
Servilleta 200 unidades	5	1.350	6.750
Toalla de papel abolengo XL	5	3.250	16.250
Bandejas	35	900	31.500
Vasos térmicos	500	110	55.000
Vasos plásticos	500	38	19.000
Paquete cucharas	6	1.850	11.100
Jugos watts 1.5L	35	1.930	67.550
Galleta tritón	20	830	16.600
Galleta alteza	20	1.500	30.000
Galleta donuts	20	1.260	25.200
Galleta kuky	20	1.150	23.000
Galleta tuareg	20	620	12.400
Maní salado	20	1.100	22.000
		Total:	**429.750**

IVA INCLUIDO

Ficha del proveedor

HABIL

RAZÓN SOCIAL

CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA

RUT 12.820.208-0

Nombre de fantasía	CRISTIAN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 18-12-2026
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 130, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa la información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 153

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT : PROGRAMA ENTREGA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°38/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado "**ENTREGA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE LA LIGUA 2026**", según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1594

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $2 300 000.- (dos millones trescientos mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

Felipe Morales Ossio
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Personal
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/FMO/SSM/AAM/erb

EXAMINADO
15 Dic 2020

COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°38/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8° E.M.R. de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753 de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecucion del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emision de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Entrega de Subvencion Municipal a Organizaciones Comunitarias de la comuna de La Ligua 2026, por el periodo comprendido del mayo a diciembre del año 2026, por la suma total de $2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a peticion de la Administracion Municipal.

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 15 de enero del 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

Entrega de Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias de La Comuna de La Ligua 2026

OBJETIVO:

"El objetivo de éste programa es realizar las ceremonias de entrega de subvención municipal a las organizaciones comunitarias de la comuna de La Ligua, durante el periodo 2026 de manera de potenciar y fortalecer el funcionamiento de éstas organizaciones"

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con la educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida ésta actividad para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Estas ceremonias se llevarán a cabo según necesidad durante los meses de mayo a diciembre 2026 según exista la necesidad de hacer entrega de éste beneficio a las organizaciones que presentaron sus proyectos

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las jornadas se desarrollarán entre los meses de mayo a diciembre del 2026

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos)** que están destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente programa, en

los ítems individualizados a continuación del presente

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes. los cuales pueden ajustarse si alterar el monto total autorizado

ítem	Descripción	Total
1	COFFE. REFRIGERIOS	$ 2.000.000 -
2	LIBRERIA	$ 300.000 -
	TOTAL GENERAL	**$ 2.300.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

Los gastos se efectuarán en general a traves de la dirección de Administracion y Finanzas. sección adquisiciones. a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones

UNIDAD RESPONSABLE:

Maria Alejandra Álvarez Moraga. jefa del Departamento Comunitario.

Felipe Morales Ossio

V° B°

ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

MARIA ALEJANDRA ÁLVAREZ MORAGA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO